RE: RV: remisión oficio proceso 2010-00188

NOTARÍA DE PIEDECUESTA < notariade piedecuesta@hotmail.com >

Jue 9/12/2021 8:57 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Las notas solicitadas ya constan en las escrituras públicas, lo cual se hizo con fundamento en el oficio 1311 de fecha 02/07/2021

Área Jurídica NOTARIA ÚNICA DE PIEDECUESTA Teléfono: 6562738 - 6554841 - 6542282 Cra. 10 # 7-67 Piedecuesta - Santander

AVISO LEGAL: Al intercambiar mensajes de datos con la Notaría única de Piedecuesta usted acepta la política de privacidad que se encuentra publicada en el sitio web <u>www.notariaunicadepiedecuesta.com.co</u>, en los términos de la Ley 1581 del 17 de octubre del 2012.

Este correo electrónico contiene información confidencial de la Notaría única de Piedecuesta. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a unicapiedecuesta@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos.

De: notariaunicapiedecuesta@ucnc.com.co <notariaunicapiedecuesta@ucnc.com.co>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 7:50 a.m.

Para: notariadepiedecuesta@hotmail.com <notariadepiedecuesta@hotmail.com>

Asunto: Fwd: RV: remisión oficio proceso 2010-00188

----- Mensaje Original -----

Asunto: RV: remisión oficio proceso 2010-00188

Fecha: 2021-12-07 15:12

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

<j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> Destinatario: NOTARÍA DE PIEDECUESTA <notariaunicapiedecuesta@ucnc.com.co>

Cc: alba yaneth mendoza diaz <albita.ye@hotmail.com>

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 3:10 p.m.

Para: NOTARÍA DE PIEDECUESTA < notariaunica piedecuesta @ucnc.com.co >

Cc: alba yaneth mendoza diaz <albita.ye@hotmail.com>

Asunto: remisión oficio proceso 2010-00188

Oficio No. 2236

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021

Señores:

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PIEDECUESTA

Correo: notariaunicapiedecuesta@ucnc.com.co

PROCESO: VERBAL – NULIDAD DE CONTRATO

DEMANDANTE: FLOR DE MARIA BAYONA GUTIERREZ c.c. No. 63441518

DEMANDADO: ELIECER DURAN TORRES c.c. No. 91.344.819

ROCIO CRUZ RIATIGA

JOHANA JIMENA PARRA DURAN

RADICADO: 68001-31-03-010-2010-00188-00

Por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en sentencia de segunda instancia de fecha 29 de octubre de 2020, me permito informarle que se resolvió lo siguiente:

_"PRIMERO: DECLARAR RELATIVAMENTE SIMULADOS POR SUSTITUCIÓN FICTICIA DEL VERDADERO COMPRADOR, ELIECER DURAN TORRES, los siguientes negocios jurídicos:__ 1°. La escritura pública 1410 del septiembre 8 de 2003, en la notaria única de Piedecuesta, donde el señor ALEXANDER SALAZAR VELANDIA vende a JOHANA JIMENA PARRA DURAN, de la Notaria Única del Circulo de Piedecuesta, respecto al inmueble Un apartamento distinguido con el número 201 de la carrera 7ª, distinguido con el número 13-31, del bloque 12, que hace parte de la unidad residencial LA CANDELARIA, construido en un lote situado en el Municipio de Piedecuesta, inscrito en el catastro bajo el ordinal número 01-00-0300-0169-901, alinderado así: 'NORTE: partiendo de la zona de parqueo que se sitúa sobre la carrera 8ª en inmediaciones de lo que será el boque 7 de la

Urbanización se arranca en línea recta y dirección occidente en distancias aproximada de 31 metros, lindando con terrenos de la quardería infantil luego voltea en dirección norte y en línea recta en distancia aproximada de 16 metros, lindando con la misma guardería, se continua en la misma dirección norte, línea recta que se inclina un poco hacia el oriente, en distancia aproximada de 24.10 metros lindando con terrenos que son o fueron de la empresa de acueducto y alcantarillado de Santander Emposan, de aquí se voltea en dirección occidente y línea irregular y distancia aproximada de 13.55, 1,75, 2.90, 1.50, 11.80. 0.70. 9.60 metros lindando con propiedades de terrenos particulares de aquí se voltea en dirección sur línea recta y en distancia aproximada de 6 metros con 60 centímetros, lindando con propiedades de terrenos particulares de acá se continua en dirección sur- occidente línea irregular y distancia de 10 metros con 15 centímetros y 1.80 metros con terrenos particulares de acá de acá se continua en dirección sur, la primera distancia en línea recta y las restantes en línea irregular de 23 metros con 40 centímetros, 3.20 metros, y 6.00 metros con terrenos particulares, de aquí se voltea en dirección occidente y línea recta en distancia de 3.00 metros con terrenos particulares. OCCIDENTE: Partiendo de la terminación del lindero norte se voltea en dirección sur, línea recta y extensión aproximada de 16.00 metros lindando con derivación de la carrera 7ª frente a la calle 13 de acá de voltea en dirección sur-occidente y distancia aproximada de 20 metros lindando con la misma derivación de acá se vuelve en dirección sur, en línea recta siguiendo el eje de la carrera 7^a en distancia aproximada de 71.00 metros lindando con terrenos de la sociedad INVERSIONES FIGUEROA HERNANDEZ Y CIA LIMITADA, carrera 7ª, al medio. SUR: Partiendo de la terminación del lindero occidente en línea semicurva que enrumba hacia el oriente, siguiente el eje de la vía peatonal calle 14 y en distancia de 18 metros con terrenos de propiedad de la sociedad INVERSIONES FIGUEROA HERNANDEZ Y CIA LIMITADA, vía perimetral o calle 14 al medio, de acá continua en línea recta y dirección oriente en distancia aproximada de 160 metros lindando con propiedad de INVERSIONES FIGUEROA HERNANDEZ Y CIA LIMITADA, vía perimetral al medio o calle al medio. ORIENTE; De la terminación del lindero sur se continua en línea curva y en distancia aproximada de 7 metros lindando con propiedades de LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY E HIJOS, empalme de la vía perimetral o calle 14 con 8 al medio, de acá se continua en dirección norte, línea recta y distancia aproximada de 50 metros lindando con LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY E HIJOS, carrera 8ª, al medio encontrándose acá con el punto de partida del primer lindero y encerrado, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 314-9478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, bajo número predial 01-0-187-001. 2°. La escritura pública 1485 del 21 de julio de 2004, de la Notaria Única del Circulo de Piedecuesta, donde la menor JOHANA JIMENA DURAN PARRA dijo vender la menor MARIA CELESTE DURAN CRUZ, un apartamento 201, distinguido con el número 13-31 del bloque 12, que hace parte de la unidad residencial LA CANDELARIA, lote construido en el Municipio de Piedecuesta, inscrito en el catastro bajo

el ordinal número 01-00-0300-0169-901, alinderado así: NORTE: Partiendo de la zona de parqueo que se sitúa sobre la carrera 8ª en inmediaciones de lo que será el bloque 7 de la Urbanización se arranca en línea recta y dirección occidente en distancias aproximada de 31 metros, lindando con terrenos de la guardería infantil luego voltea en dirección norte y en línea recta en distancia aproximada de 16 metros, lindando con la misma quardería, de acá se continua en la misma dirección norte, línea recta que se inclina un poco hacia el oriente, en distancia aproximada de 24.10 metros lindando con terrenos que son o fueron de la empresa de acueducto y alcantarillado de Santander Emposan, de aquí se voltea en dirección occidente y línea irregular y distancia aproximada de 13.55, 1.75, 2.90, 1.50, 11.80m 0.70, 9.60 metros lindando con propiedades de terrenos particulares de aquí se voltea en dirección sur línea recta y en distancia aproximada de 6 metros con 60 centímetros, lindando con propiedades de terrenos particulares de terrenos particulares de acá se continua en dirección sur-occidente línea irregular y distancia de 10 metros con 15 centímetros y 1.80 metros con terrenos particulares de acá se continua en dirección sur, la primera distancia en línea recta y las restantes en línea irregular de 23 metros con 40 centímetros, 3.20 metros, 2.30 metros y 6.00 metros con terrenos particulares, de aquí se voltea en dirección occidente y línea recta en distancia de 3.00 metros con terrenos particulares. OCCIDENTE: Partiendo de la terminación del lindero norte se voltea en dirección sur, línea recta y extensión aproximada de 16.00 metros lindando con derivación de la carrera 7^a frente a la calle 13 de acá se voltea en dirección sur-occidente y distancia aproximada de 20 metros lindando con la misma derivación de acá se vuelve en dirección sur, en línea recta siguiendo el eje de la carrera 7^a en distancia aproximada de 71.00 metros lindando con terrenos de la sociedad INVERSIONES FIGUEROA HERNANDEZ Y CIA LIMITADA, carrera 7ª, al medio. SUR: Partiendo de la terminación del lindero occidente en línea semicurva que enrumba hacia el oriente, siguiente el eje de la vía peatonal calle 14 y en distancia de 18 metro con terrenos de propiedad de la sociedad INVERSIONES FIGUEROA HERNANDEZ Y CIA LIMITADA, vía perimetral o calle 14 al medio, de acá continua en línea recta y dirección oriente en distancia aproximada de 160 metro lindando con propiedad de INVERSIONES FIGUEROA HERNANDEZ Y CIA LIMITADA, vía perimetral al medio o calle al medio. ORIENTE: De la terminación de lindero sur se continua en línea curva y en distancia aproximada de 7 metros lindando con propiedades de LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY E HIJOS, empalme de la vía perimetral o calle 14 con 8 al medio, de acá se continua en dirección norte, línea recta y distancia aproximada de 50 metros lindando con LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY E HIJOS, carrera 8ª, al medio encontrándose acá con el punto de partida del primero lindero y encerrado, registrado bajo matrícula inmobiliaria No 314-9478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. SEGUNDO: ORDENAR a la Notaria Única de Piedecuesta realizar las correcciones en los instrumentos públicos citados: escritura pública número 1410 del 8 de septiembre de 2003 y escritura pública número 1485 del 21 de

julio de 2004, de la Notaria Única del Circulo de Piedecuesta, para que aparezca como único y verdadero comprador- del apartamento 201, distinguido con el número 13-31 del bloque 12, que hace parte de la unidad residencial LA CANDELARIA, en el Municipio de Piedecuesta, con M.I. No. 314-9478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, bajo número predial 01-0-187-001-, el señor ELIECER DURAN TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 91'344.819 expedida en Piedecuesta. __TERCERO; ORDENAR al señor registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta (S) registrar la presente sentencia, y realizar las correcciones pertinentes, para que aparezca como único y verdadero comprador del inmueble el señor ELIECER DURÁN TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 91.344.819 expedida en Piedecuesta, desde la anotación 17 al folio de matrícula inmobiliaria 314-9478 _CUARTO: EMITIR _los oficios respectivos dirigidos a la señora Notaria Única de Piedecuesta y al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta..."_____

_ _

Se adjunta copia de la sentencia con constancia de autenticación y de encontrarse en firme y debidamente ejecutoriada.__Sírvase proceder de conformidad.__

Cordialmente,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

SECRETARIO